GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 16/2015 – LPN/SBE Nº 04/2015

"OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO Y PORTICO DE ACCESO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

ID N° 298.922

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. RUC Nº 80020165-5.**, domiciliada en SATURIO RIOS N° 131, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para las **" OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO Y PORTICO DE ACCESO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de los servicios para la:

Lote 2: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON ARMADO CON CUNETAS EN LAS LOCALIDADES DE CARMELO PERALTA Y PUERTO LA ESPERANZA (EX PUERTO SASTRE).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El desglose y los análisis de los precios unitarios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico "Construcciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de un mil novecientos noventa y ocho millones setecientos veinticinco mil setecientos diez guaraníes (Gs. 1.998.725.710.-). I.V.A. incluido.

CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 298.922.

3.3. El monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015, es de la suma de seiscientos noventa y tres millones sesenta y seis mil ochocientos setenta y ocho guaraníes (Gs.- 693.066.878) IVA incluido, la suma un mil trescientos cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y dos guaraníes (Gs.- 1.305.658.832) se encuentran supeditada a la Disponibilidad Presupuestaria por tratarse de un llamado plurianual y dicha suma deberá ser imputada al Ejercicio Fiscal 2016.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica – LPN/SBE Nº 04/2015 "OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO Y PORTICO DE ACCESO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY", convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, según Resolución N° 356/2015. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 387/2015

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. la validez de la partida presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2016 queda sujeta a la aprobación correspondiente, por tratarse de un llamado plurianual según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio unitario del presente contrato es el que se detalla a continuación:

Lote N°	DESCRIPCION DEL LOTE	UNIDAD DE MEDIDA	EMPRESA A ADJUDICAR	MONTO A CONTRATAR EN GUARANIES
2	*CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON ARMADO CON CUNETAS EN LAS LOCALIDADES DE CARMELO PERALTA Y PUERTO LA ESPERANZA (EX PUERTO SASTRE).*	Global	**CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.**	1.998.725.710

CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Nº	Descripción	Un	Cantidad	P. Unitario	P. Total
PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN ARMADO EN CARMELO PERALTA					
1	Replanteo y Marcación de la Obra	m2	2,990.00	5,670	16,953,300
2	Instalaciones Provisorias	gl	1.00	26,033,640	26,033,640
3	Movilización	gl	1.00	38,100,480	38,100,480
4	Cartel de obras	gl	1.00	2,190,630	2,190,630
5	Relleno y Compactación Mecánica	m3	1,196.00	152,830	182,784,680
6	Corte y Perfilado del terreno	m2	2,990.00	28,930	86,500,700
7	Muro de piedra bruta	m3	147.00	889,650	130,778,550
8	Cordón cuneta	ml	460.00	97,530	44,863,800
9	Pavimento de hormigón armado de 12 cm c/terminación mecánica y pavidur	m2	2,990.00	320,920	959,550,800
10	Pintura de señalización	gl	1.00	10,570,560	10,570,560
11	Tachas de señalización luminicas	un	240.00	66,310	15,914,400
12	Cordón para vereda	ml	460.00	48,210	22,176,600
13	Reductores de velocidad (lomada)	un	3.00	4,646,400	13,939,200
14	Carteles indicadores	un	8.00	1,969,280	15,754,240
15	Limpieza final	gl	1.00	3,935,510	3,935,510
PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN ARMADO EN PUERTO LA ESPERANZA					
16	Replanteo y Marcación de la Obra	m2	975.00	5,670	5,528,250
17	Instalaciones Provisorias	gl	1.00	10,274,210	10,274,210
18	Movilización	gl	1.00	13,634,280	13,634,280
19	Cartel de obras	gl	1.00	2,190,630	2,190,630
20	Corte y Perfilado del terreno	m2	975.00	28,930	28,206,750
21	Relleno y Compactación Mecánica	m3	320.00	152,830	48,905,600
22	Pavimento de hormigón armado de 12 cm c/terminación mecánica y pavidur	m2	975.00	320,920	312,897,000
23	Pintura de señalización	gl	1.00	3,106,390	3,106,390
24	Limpieza final	gl	1.00	3,935,510	3,935,510
TOTALES SON Gs.					**1,998,725,710**

6.2 El importe total a pagar es de la suma total de un mil novecientos noventa y ocho millones setecientos veinticinco mil setecientos diez guaraníes (Gs. 1.998.725.710.-). I.V.A. incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra será de diez (10) meses, prorrogables de común acuerdo según las condiciones establecidas en el PBC. El lugar de la obra será según se detalla a continuación:

- Lote 2: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON ARMADO CON CUNETAS EN LAS LOCALIDADES DE CARMELO PERALTA Y PUERTO LA ESPERANZA (EX PUERTO SASTRE).

CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios

Mirtalene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje de entrega de anticipo será del 30% (treinta por ciento), dependiendo de la *disponibilidad al momento del contrato y las amortizaciones y pagos restantes serán conforme* a las certificaciones y avance de la obra.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La contratista deberá presentar a través de pólizas que garanticen el anticipo y el cumplimiento del Contrato y es como sigue: De anticipo, que cubra el 100% de monto total del anticipo; y de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON ARMADO CON CUNETAS EN LAS LOCALIDADES DE CARMELO PERALTA Y PUERTO LA ESPERANZA (EX PUERTO SASTRE).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 21 del mes de DICIEMBRE del año 2.015.-.

CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.
Representante Legal

CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios

MARLENE OCAMPOS
Gobernadora
XVII Departamento de Alto Paraguay